



# Hoja de Datos: Información de Asistencia del Río Atmosférico

## DECLARACIÓN DE DESASTRE MAYOR

El 12 de enero del 2023, el Gobernador Gavin Newsom solicitó la Declaración Expedita de Desastre Mayor. El Presidente Joseph R. Biden, Jr. aprobó la Declaración de Desastre Mayor el 14 de enero del 2023.

El Presidente puede apoyar una Declaración de Desastre Mayor para cualquier desastre natural, que ha provocado daños considerable y la capacidad de ayuda rebasa los límites de los gobiernos locales y estatales. Una Declaración de Desastre Mayor brinda la posibilidad de utilizar la asistencia de programas federales e infraestructura pública.

Para los condados que actualmente no están cubiertos por la Declaración de Desastre Mayor de FEMA, se pueden solicitar y agregar áreas adicionales después de más evaluaciones de daños. El estado está trabajando con FEMA para realizar rápidamente estas evaluaciones.

Según la orden del Presidente firmada el 18 de enero de 2023, la participación federal aumentó al 100 por ciento de los costos elegibles totales para la remoción de escombros y las medidas de protección de emergencia (Categorías A y B), incluida la asistencia federal directa durante 60 días desde el inicio del período del incidente el 27 de diciembre de 2022.

## ¿A dónde ir para recibir ayuda?

Propietarios de negocios y residentes en general que vivan en los condados de Calaveras, Merced, Monterey, Sacramento, San Joaquin, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Barbara y Santa Cruz pueden solicitar ayuda para reparar los daños sufridos durante la tormenta invernal. Lo pueden hacer de la siguiente manera:

- A través de la página de internet [www.DisasterAssistance.gov](http://www.DisasterAssistance.gov)
- Comuníquese al número telefónico 800-621-3362
- Utilizando la aplicación de FEMA [aplicación](#)
- Si usted necesita de un apoyo especial, tal como el Servicio de Video Relé (VRS), servicio telefónico subtítulado, proporcione su número telefónico a FEMA



# Hoja de Datos: Información de Asistencia del Río Atmosférico

## Asistencia actual disponible bajo la Declaración Federal de Desastre Mayor

	<b>Asistencia Individual</b>	<b>Asistencia Pública Categorías A-B</b>	<b>Asistencia Pública Categorías A-G</b>	<b>Asistencia para mitigación de riesgo</b>
<b>Condados Designados</b>	Condados de Calaveras, Merced, Monterey, Sacramento, San Joaquin, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Barbara y Santa Cruz	Condado de San Luis Obispo	Condados de Merced, Monterey, Sacramento, San Benito, Santa Barbara, Santa Cruz, Tulare y Ventura	Los 58 condados
<b>¿Qué significa?</b>	Asistencia para individuos y familias, para reparar daños en su propiedad. La ayuda es solo para quien reside en el hogar. Además, pueden recibir ayuda con transporte, cuidado infantil, gastos médicos y dentales. FEMA trabaja con la Administración de pequeños negocios (SBA) para ofrecer préstamos con bajo interés para empresarios, incluyendo organizaciones no lucrativas. Aunado a propietarios y personas que rentan, con daños físicos.	Asistencia a gobiernos estatales y locales y ciertas organizaciones no lucrativas para la remoción de escombros y medidas de protección de emergencia.	Asistencias para gobiernos locales y estatales y algunas organizaciones no lucrativas para las labores de retiro de escombros y trabajo permanente.	Asistencias para gobiernos locales y estatales y algunas organizaciones no lucrativas para tomar acciones y prevenir o disminuir los daños provocados a largo plazo por el desastre natural, a la propiedad o a la salud de las personas.



# Hoja de Datos: Información de Asistencia del Río Atmosférico

## DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

Desde la llegada de las tormentas, California ha trabajado conjuntamente con agencias federales para brindar el apoyo necesario a las comunidades. El 8 de enero del 2023, el Gobernador Gavin Newsom solicitó la declaración de emergencia presidencial: medidas de protección de emergencia (Categoría B) para recibir asistencia federal. La declaración de emergencia fue aprobada por el Presidente Joe Biden el pasado 9 de enero.

Una declaración de emergencia puede ser emitida cada vez que el Presidente determine que se necesita la ayuda federal, para apoyar los esfuerzos de rescate y asistencia de gobiernos estatales y locales, y de esa forma poder proteger más vidas e infraestructuras, disminuyendo de igual manera el impacto de una catástrofe o desastre natural.

Hasta el momento, 41 condados han sido considerados bajo la Declaración Presidencial de Emergencia:

Alameda, Contra Costa, Colusa, El Dorado, Fresno, Glenn, Humboldt, Kings, Lake, Los Angeles, Madera, Marin, Mariposa, Mendocino, Merced, Mono, Monterey, Napa, Orange, Placer, Riverside, Sacramento, San Benito, San Bernardino, San Diego, San Francisco, San Joaquin, San Luis Obispo, San Mateo, Santa Barbara, Santa Clara, Santa Cruz, Solano, Sonoma, Stanislaus, Sutter, Tehama, Tulare, Ventura, Yolo, y Yuba.

## Asistencia disponible bajo la Declaración Presidencial de Emergencia

	<b>Asistencia pública Categoría B – Asistencia Federal Directa</b>
<b>Condados incluidos</b>	41 condados
<b>¿Qué Significa?</b>	El Estado puede solicitar que ciertas labores de emergencia sean realizadas por la agencia federal, cuando el impacto del desastre natural es tan grande, que los gobiernos locales y estatales no pueden brindar toda la ayuda necesaria, ya sea con su grupo de trabajo o a través de contratistas.